

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, **les comunicamos la publicación**, en el BOE n.311 del 28 de diciembre de 2022 del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, de la Orden ICT/1296/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a pequeñas y medianas empresas dentro del Programa de Apoyo a los *Digital Innovation Hubs*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la primera convocatoria.

Objeto

Conceder, en régimen de concurrencia no competitiva y por orden de presentación de solicitudes admitidas, ayudas a pymes para impulsar su digitalización en el marco del Programa de Apoyo a los *Digital Innovation Hubs* (PADIH).

Las ayudas serán **en especie**, mediante servicios que faciliten la adopción de soluciones de digitalización disruptivas. Estos servicios serán presentados por entidades pertenecientes a los *European Digital Innovation Hubs* (EDIH).

Beneficiarios

Las pymes válidamente constituidas con personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España.

Actuaciones objeto de ayuda y cuantías máximas

Serán aquellos servicios que faciliten la adopción de soluciones de digitalización disruptivas por parte de sus beneficiarios, diferenciando según las siguientes tipologías de servicios:

- a) **Asesoramiento inicial para la implantación de tecnologías:** servicio de consultoría especializada, con objeto de ofrecer conocimientos expertos en materia de transformación digital que proporcionen ideas a la pyme para que sea más competitiva y mejore su modelo empresarial gracias a la utilización de las nuevas tecnologías. **Máximo 10.000 euros.**

- b) **Ensayo y experimentación, incluidas las pruebas de concepto tecnológicas:** aplicación práctica de conocimientos expertos técnicos y servicios en materia de transformación digital, incluidas instalaciones de ensayo y experimentación, para permitir a la pyme comprobar la viabilidad técnica de una idea, por medio de la evidencia de su funcionalidad y potencial. **Máximo 20.000 euros.**
- c) **Formación para la adquisición de conocimientos básicos para la implementación y posterior gestión de la tecnología:** acciones grupales, talleres, sesiones de mentorización o cualquier otra metodología de enseñanza que se considere adecuada para la transmisión de conocimiento al caso concreto de la pyme y la tecnología que desea implantar. **Máximo 5.000 euros.**
- d) **Asesoramiento en la búsqueda de financiación para la implementación de la tecnología:** estudio de las necesidades financieras requeridas para la implementación de la tecnología y la búsqueda de los instrumentos e instituciones adecuados a los que recurrir como fuentes de financiación, pudiendo incluir orientación y apoyo en el desarrollo de la documentación a presentar. **Máximo 5.000 euros.**
- e) **Apoyo para el acceso a redes y ecosistemas de innovación:** facilitar la transferencia de experiencia y conocimientos especializados entre las regiones. **Máximo 5.000 euros.**

En cualquier caso, **la cuantía máxima de subvención por beneficiario determinada en cualquier convocatoria será inferior a 30.000 euros.**

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Enlaces de interés

[Bases reguladoras y convocatoria](#)



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife
Calle Agustín Millares, 18, 35001, Las Palmas de Gran Canaria
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333
info@assap.es – www.assap.es

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,